

CONTRATO DE TRABAJO



Entre: De una parte, **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, entidad con personalidad jurídica, amparada en la Constitución Dominicana en su artículo 199, y en la ley 176- 03, en su artículo 111, con domicilio y asiento social en la Calle 27 de Febrero Esquina Libertad No. 303, del Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal República Dominicana, debidamente representado por su Alcalde **JOSE DEL CARMEN OVIEDO TEJEDA**, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.082-0000925-9, domiciliado y residente en el Palacio del Ayuntamiento del Municipio de Yaguate, Sito en la Calle 27 de Febrero Esquina Libertad, quien para los fines del presente contrato se denominara **EL AYUNTAMIENTO**.

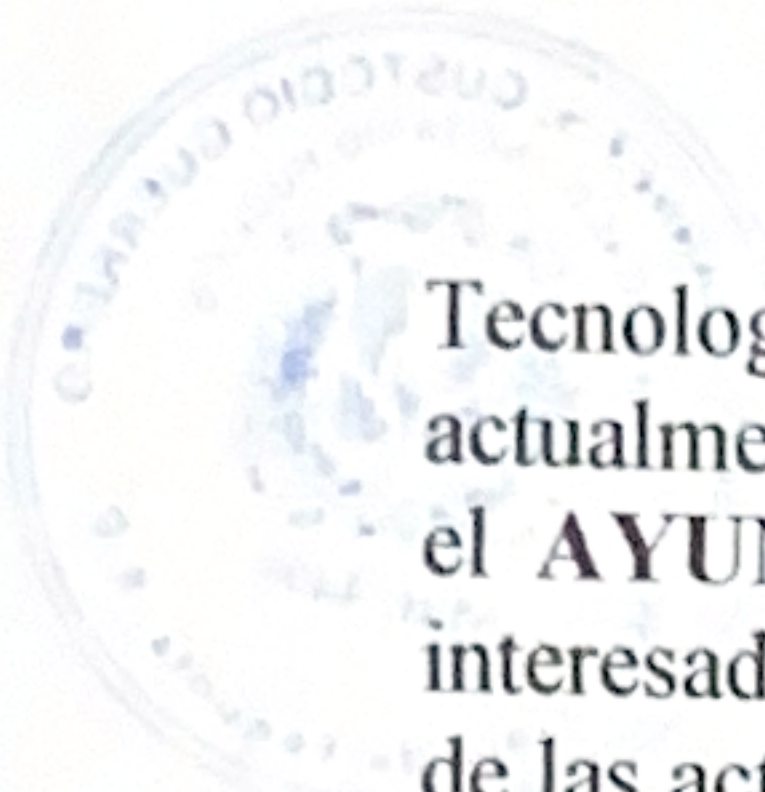
Y de la otra parte, el **PERIODISTA JOSE ANTONIO MEDRANO PINALES**, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 082-0001428-3, Domiciliado y Residente en la Av. Libertad casa No. 19, sector Santa Cruz, Municipio de Yaguate, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, parte que en lo que sigue del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

PREAMBULO:

POR CUANTO: A que amparada en la Constitución Dominicana en su artículo 199, y en la ley 176- 03, en su artículo 111, con personería jurídica y patrimonio propio y con capacidad para contraer obligaciones comerciales contractuales, según sus propios mecanismos de dirección y control.

POR CUANTO: A que el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, como Institución autónoma necesita contribuir con la Educación en planes dirigidos a un público amplio y heterogéneo que van desde los moradores de las áreas perimetrales donde se construye las presas hasta el ciudadano común que recibe sus beneficios.

POR CUANTO: A que el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, necesita de personal capacitado en el área de la



Tecnología e información para ejecutar las diferentes campañas publicitarias actualmente está ejecutando diferentes campañas publicitarias, en consecuencia el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, (AMY)**, está interesado en que las personas reciban las orientaciones necesarias en cada una de las actividades que desarrollamos.

POR CUANTO: A que el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, quiere lograr un mayor y mejor conocimiento de su importancia dentro de la colectividad nacional y de manera especial entre los diferentes medios de comunicación.

POR CUANTO: A que el **PERIODISTA JOSE ANTONIO MEDRANO PINALES**, tiene amplio conocimiento de Tecnología e Información.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY), contratara los servicios del **CONTRATISTA** quien acepta para ejecute todo lo que tenga que ver con Tecnología e Información.

ARTICULO SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, (AMY) pagara a el **CONTRATISTA** por la realización de los trabajos contratados, la suma de **Siete Mil Pesos Con 00/100 (RDS\$7,000.00)**, pagaderos mensualmente a partir de la entrada en vigencia del presente contrato.

PARRAFO: EL **CONTRATISTA** autoriza formal y expresamente a **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, para que este retenga de su primer pago la suma de **MIL PESOS CON 00/100 (RDS\$1,000.00)**, para ser pagado por concepto de Legalización Notarial del presente Contrato.

ARTICULO TERCERO: DURACION

Las partes han acordado una duración de Un (01) Año, a partir del día Catorce (14) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) hasta el día Catorce (14) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025). Si al **terminar este tiempo las partes deciden mantener relación contractual, deberá redactarse un nuevo Contrato.**



ARTICULO CUARTO: INFORME

Durante la vigencia del presente contrato **EL CONTRATISTA** realizara un informe trimestral a la Dirección de Comunicaciones del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, de la ejecución de los trabajos.

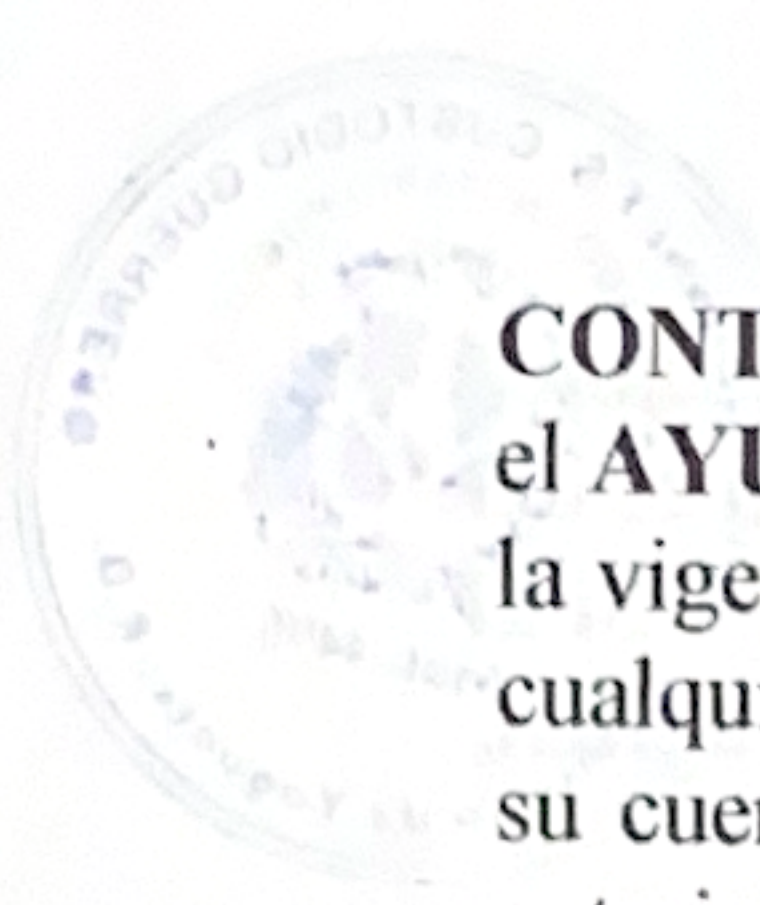
Dicho informe deberá detallar el desarrollo y los resultados obtenidos dentro del alcance establecido en el presente contrato.

PARRAFO: Una vez terminados los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente por escrito del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, la finalización de los mismos.

ARTICULO QUINTO: RELACION LABORAL.

EL CONTRATISTA reconoce y declara que su vinculación con el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, es exclusivamente la de un contratista de servicios; por consiguiente, existe total independencia corporativa, fiscal, laboral y de responsabilidad entre **LAS PARTES**. En consecuencia, **LAS PARTES** reconocen que ninguna de las disposiciones del presente contrato podrá ser interpretada como fuente generadora de un vínculo de subordinación laboral y/o de responsabilidad solidaria entre ellas.

PARRAFO: **EL CONTRATISTA** reconoce y acepta que durante la vigencia del presente contrato, su personal se mantendrá siempre bajo sus órdenes, dirección y administración, de manera especial en lo referente al pago de su salario, reconocimiento y pago de las prestaciones laborales, si hubiera lugar a ellas, y otros derechos que puedan corresponder a dicho personal. Por lo tanto, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, quedan liberados de todas y cualquier responsabilidad del tipo que sea, inclusive la prestaciones laborales adquiera o pueda adquirir **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del presente contrato respecto de su personal. En ese sentido **EL**



CONTRATISTA, reconoce y reitera desde ahora y para siempre que libera a el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, (AMY)**, durante la vigencia de este contrato y en caso de su terminación anticipada, de todo y cualquier compromiso al respecto y se compromete a enfrentar y resolver por su cuenta y riesgo, todas las reclamaciones, acciones, demandas judiciales o extrajudiciales que se presenten o puedan presentarse en el futuro, que envuelvan o se relacionen con su personal; razón por la cual se compromete a indemnizar cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, como consecuencia de asuntos de esta naturaleza.

ARTICULO SEXTO: CONFIDENCIALIDAD

 **EL CONTRATISTA** se compromete recíprocamente a guardar con extremo carácter de rigurosidad las informaciones relativa a asuntos técnicos, comerciales, financieros u operacionales que reciba de cualquiera de **LAS PARTES**, y muy especialmente aquellos datos que se refieran a la base de datos del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, durante la vigencia de este contrato y una vez concluido el mismo, comprometiéndose a no divulgarla o utilizarla sin el consentimiento expreso de la propietaria de la información.

PARRAFO I: Las informaciones que intercambien **LAS PARTES** contratantes serán tratadas por el **CONTRATISTA** de forma confidencial y solo serán usadas para los fines que fuere necesario para la realización de los servicios descritos en el presente contrato, y en consecuencia manejadas de la forma siguiente.

- a) El acceso a la información confidencial se limita a empleados autorizados de **EL CONTRATISTA** que tengan necesidad de familiarizarse con dicha información para estar en condiciones de prestar efectivamente los servicios por este medio contratado, debiendo **EL CONTRATISTA** asegurarse de que el personal que tenga acceso a las informaciones se encuentre consciente de que las mismas son estrictamente confidenciales;
- b) **EL CONTRATISTA** mantendrá dicha información bajo estricta confidencialidad y utilizara un alto nivel de cuidado para impedir la divulgación o el uso no autorizado de la información confidencial obtenida;
- c) **EL CONTRATISTA** reconoce que la base de datos del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, es de

la completa propiedad de la misma, en consecuencia, se obliga terminantemente a no utilizarla para sus propios fines o de lo contrario sin comprometer su responsabilidad; y sin perjuicio de realizar cualquier acción legal contra **LA CONTRATISTA**.

- d) **LA CONTRATISTA** devolverá de inmediato a el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, (AMY)**, toda copia de la información confidencial que se encuentre en su poder, quedando claramente establecido entre **LAS PARTES** que la **CONSTRATISTA** en ningún momento podrá mantener copias de dicha información;
- e) Al término del presente contrato, **EL CONTRATISTA**, garantizara la no tenencia y posesión de información alguna propiedad del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, (AMY)**.

PARRAFO II: EL CONTRATISTA acuerda notificar al **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, y esperar la ratificación de esta, sobre cualquier petición que reciba para publicar o proveer su información, con motivo de un proceso legal o a requerimiento de una autoridad gubernamental u oficial competente, antes de publicar o entregar tal información.

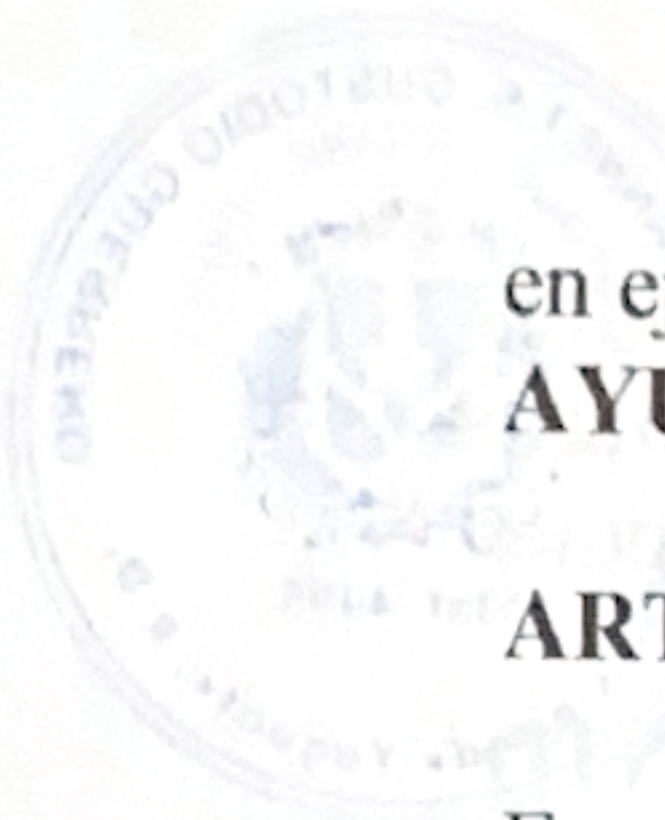
PARRAFO III: en el evento de que **EL CONTRATISTA** revele o de algún modo provea información confidencial sin la previa autorización del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, (AMY)** de exigir las indemnizaciones correspondiente por ante las autoridades o jurisdicciones pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido de este contrato no sugiere, supone, ni otorga ningún tipo de derecho a **EL CONTRATISTA** para que utilice el nombre, marca registrada, logos, nombres comerciales, patentes de invención o propiedad intelectual en general del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, o de sus respectivas compañías filiales o relacionadas, para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa y por escrito del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, para tales fines.

PARRAFO I: Cualquiera y todas las ideas, discursos, correspondencias, escritos, ponencias, documentos, información, así como cualquier acto, programas o materiales desarrollados y producidos por el **CONSTRATISTA**





en ejecución del presente contrato, serán de la única y exclusiva propiedad del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE, (AMY).**

ARTICULO OCTAVO: RESCISION

Es acordado entre **LAS PARTES**, que el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, podrá en cualquier momento durante la vigencia del presente acuerdo rescindirlo sin requisito o formalidad previa, sin incurrir por ello en ningún tipo de responsabilidad.

ARTICULO: NOVENO: FUERZA MAYOR

El **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, ni **EL CONTRATISTA** Serán responsables del incumplimiento del presente contrato, si su ejecución ha sido demorada, impedida y obstaculizada por Causa de Fuerza Mayor.



ARTICULO DECIMO: NO CESION.

Las partes no podrán ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: NO SOCIEDAD.

Este contrato no podrá ser interpretado en el sentido de crear una asociación, empresa conjunta o sociedad de cualquier naturaleza entre **LAS PARTES.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: TITULACIONES.

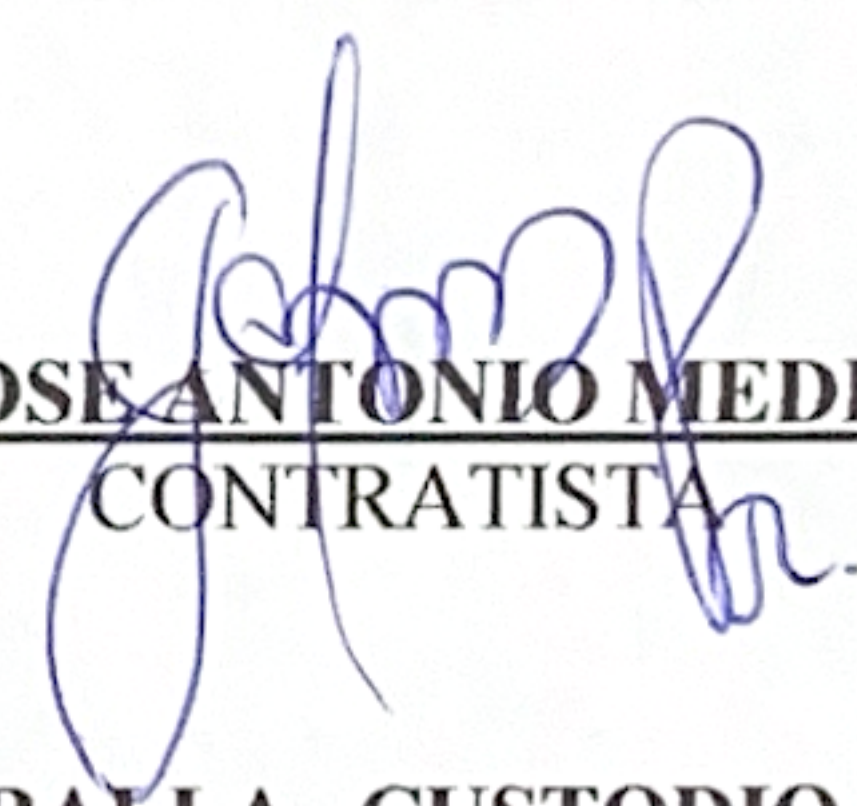
Las titulaciones o nominaciones de los artículos del presente acuerdo se insertan solo para fines de conveniencia de facilitar la búsqueda de cualquier clausula o disposición, no constituyen interpretación contraria a lo estipulado en los textos que representan, ni afectaran en modo alguno el significado o interpretación del Acuerdo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: ESTIPULACIONES

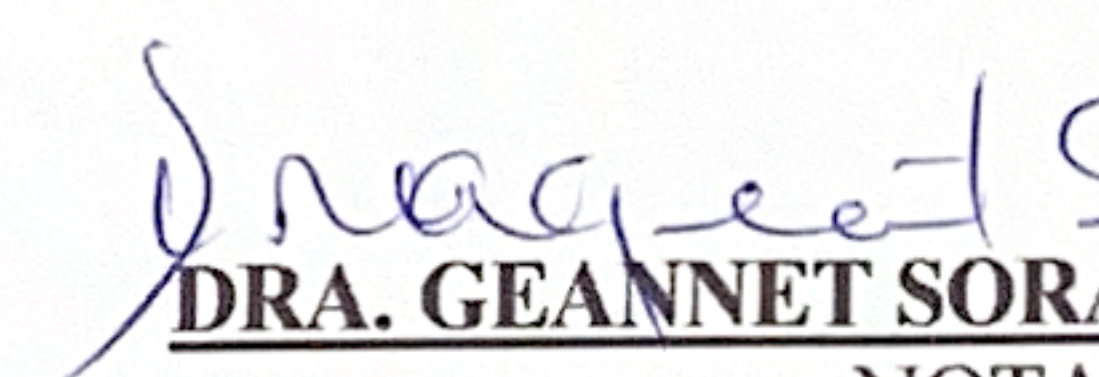
Las Partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente **CONTRATO**, y para las no previstas se remiten a las disposiciones vigentes en el Derecho Común.

HECHO en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, dos (02) para el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)**, y una (01) para el **CONTRATISTA**, en el Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


JOSE DEL CARMEN OVIEDO TEJEDA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAGUATE (AMY)


PERIODISTA JOSE ANTONIO MEDRANO PINALES
CONTRATISTA

YO, DRA. GEANNET SORALLA CUSTODIO GUERRERO, Abogada, Notario Público de los del número para el municipio de Yaguate, con matricula No. 4495, con estudio Profesional abierto en la Calle Aracelis Ramírez, No. 101, Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen en el presente contrato fueron puesta en mi presencia libre y voluntariamente por los Señores **JOSE DEL CARMEN OVIEDO TEJEDA Y PERIODISTA JOSE ANTONIO MEDRANO PINALES**, los cuales me han declarado que esa es la forma que ellos acostumbran firmar todos sus documentos tanto públicos como privados por lo que procedo a legalizarla. En el Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


DRA. GEANNET SORALLA CUSTODIO GUERRERO
NOTARIO PÚBLICO.

